

RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN

Relaciones Institucionales

1.037

Incoación de expediente para concesión del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad a Fray Leopoldo de Alpandere. (Expte. 68/09)

Se presenta a Pleno expediente núm. 68/09 de Relaciones Institucionales relativo a incoación de expediente para concesión del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad a Fray Leopoldo de Alpandere, quien ya ostenta el título Hijo Adoptivo.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

D. Sebastián Pérez Ortiz, Teniente Alcalde Delegado de Presidencia realiza la presentación del expediente, haciendo hincapié en el anuncio del Arzobispo de Granada de iniciar su beatificación.

D^a Lola Ruiz Domenech por el Grupo I.U-L.V-C.A. anuncia que no apoyarán el expediente, tal como hicieron en su momento en la Comisión de Honores y Distinciones por considerar que en un estado aconfesional, las administraciones públicas no deben

hacerse eco de las propuestas de instancias religiosas, reclamando una separación real entre las Instituciones del Estado y las religiosas.

D^a Carmen García Raya, por el Grupo Socialista, considera que votar a favor de este expediente es apoyar a la ciudadanía de Granada, teniendo en cuenta la devoción que el pueblo de Granada siente por este fraile.

Don Sebastián Pérez Ruiz reconoce que lo que aquí se está planteando es obviamente, una opción personal, no la de un Grupo Político, porque Fray Leopoldo es de todos los granadinos y de todas las ideologías; por ello, considera que la Sra. Ruiz Domenech se está equivocando porque no quiere entender que la CE reconoce la religión católica como la religión mayoritaria del pueblo español, y así parece haberlo entendido la alcaldesa de Alpandeire perteneciente a IU.

Responde la Sra. Ruiz Domenech que su presencia en este salón no es para defender cuestiones personales sino para representar a los ciudadanos/as y ser coherente con sus ideas, incidiendo en que son representantes públicos, independientemente de que los granadinos y granadinas profesen distintas creencias y otros y otras no profesen ninguna.

Termina insistiendo en el reconocimiento de estado aconfesional que hizo la CE y criticando que el Ayuntamiento vaya a la par de lo que haga una organización religiosa, tal y como se describe en el expediente.

La Sra. García Raya opina que estos debates son siempre complicados aunque expresa su respeto absoluto por las posiciones contrarias y por tanto respeto absoluto por la posición de la Sra. Ruiz Domenech.

Cerrando el debate, D. Sebastián Pérez Ortiz se reitera en que estamos hablando de sentimientos y de cultura popular y en ese sentido, Fray Leopoldo representa la caridad por encima de las ideologías, por lo que considera que con este debate se ha producido un día triste para esta ciudad en el sentido político y personal.

Tras ello, se somete a votación el expediente obteniéndose el siguiente resultado:

- 24 votos a favor emitidos por los 15 Corporativos presentes del Grupo Popular, Sres./Sras.: D. José Torres Hurtado, D^a M^a del Carmen Sánchez Quevedo, D. Sebastián Jesús Pérez Ortiz, D^a Isabel M^a Nieto Pérez, D. Juan Antonio Mérida Velasco, D^a M^a Francisca Carazo Villalonga, D. Vicente Aguilera Lupiáñez, D^a M^a Dolores de la Torre Videras, D. Juan Manuel García Montero, D. Eduardo José Moral García-Triviño, D. José Manuel García-Nieto Garnica, D^a Ana López Andújar, D. Juan Ramón Casas Perandrés, D^a María Francés Barrientos y D. José M^a Guadalupe Guerrero, y los 9 Corporativos del Grupo Socialista, Sres./Sras.: D^a M^a Carmen García Raya, D^a Cristina González Moya, D. José M^a Rueda Gómez, D. Isidro Olgoso Moreno, D^a Ana M^a Muñoz Arquelladas, D. Néstor Fernández Rodríguez, D^a María Rodríguez Frías, D. Manuel del Carmen Peña Taveras y D^a Victoria Romero Garrido.

- 2 votos en contra emitidos por los Corporativos del Grupo I.U-L.V-C.A., Sra./Sr.: D^a Lola Ruiz Domenech y D. Francisco Puentedura Anllo.

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión de Honores y Distinciones, de fecha 10 de diciembre de 2.009, el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta de Alcaldía,

acuerda por mayoría (24 votos a favor y 2 votos en contra) incoar expediente para la para concesión del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad a Fray Leopoldo de Alpandere, reconociendo así sus muchos méritos a favor de los más necesitados y por su ejemplo de vida que dejó indeleble y profunda huella en Granada en la que desarrolló su labor como limosnero de la orden de los Hermanos Capuchinos; debiendo cumplirse los trámites recogidos en el Reglamento de Honores y Distinciones.